



# Resolución Directoral

## N° 02406-2024-UGEL07

Lima, 07 de marzo de 2024

Visto el informe N° 299-2024/ MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07- AGEBRE con registro **Esinad UGEL 07 N° 172904-2024** y la Resolución Ministerial N.º 120 - 2018-MINEDU, y los actuados que hacen un total de veinticinco (25) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas en sujeción a la política del sector.

Que, la Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios denominado" *Expresarte*" del año fiscal 2023, y señala la conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Contratación de Promotores Culturales.

Que, a través del Informe N° 000299 - 2024/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07- AGEBRE de fecha de 27 de febrero de 2024; el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, recomienda, se proyecte la Resolución Directoral de UGEL, mediante el cual se conforma la comisión evaluadora para el proceso de Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios de "Expresarte", para el año fiscal 2024; siendo sus integrantes los funcionarios y servidores que se detallan en parte resolutive de la presente.

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe N°000299-2024/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; modificado por el D.S 009-2016-MINEDU Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, su reglamento DS. N° 004-2012-ED; Resolución Viceministerial N°587-2023-ED que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024", Resolución Viceministerial N°120-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Contratación de Promotores Culturales en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular para la implementación de los Talleres Culturales para el año 2024", y la Resolución Vice Ministerial N°120-2024-MINEDU que aprueba el "Padrón de instituciones

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0172904 CLAVE: 7C4581

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Educativas Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas con plazas de Promotores Culturales para el año fiscal 2024” y con las facultades conferidas por la R.M N°215-2015-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR**, la Comisión Evaluadora para la Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la jurisdicción de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, que rige desde la fecha de la emisión de la presente resolución, para el ejercicio del año fiscal 2024, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución directoral; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS	CARGO	DNI
Graciela Marilú Zarate Solano Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE	Presidente	1017602 5
Magali Patricia Córdova Tapia Jefe de la oficina o Área de Gestión Administrativa	Miembro	0776349 1
Santiago Emilio Francia Francia Técnico administrativo	Miembro	1543496 1
María Elena Solís Gonzales Especialista del nivel secundaria	Secretaria Técnica	0822797 7
Megdali del Rocío Rodríguez Vento Especialista del nivel primaria	Miembro	0876019 9
Mike Iván Plasencia Chávez Especialista del nivel secundaria	Miembro	4037502 2
Doris Norma Costa Ponce Representante del Ministerio de Educación	Miembro	0603236 2

**ARTICULO 2º.- REMITIR**, copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la jurisdicción de la UGEL 07, para su estricto cumplimiento.

**ARTICULO 3º.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07.

**ARTICULO 4º.- DISPONER**, que el equipo de Trámite documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución dentro del plazo establecido conforme a Ley; a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

GMSU/DUGEL 07  
GMZS/JAGEBRE  
RCP/J.AJ  
MESG/E.EBR.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0172904 CLAVE: 7C4581

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)

